



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 FEB. 2015

ANGOL,

225

DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **RUBERLY MIGUEL GUTIERREZ GODOY**, RUT N° 7.733.223-5, domiciliado en COLONIA N° 0318 de Ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 19 de fecha 28 de Enero de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **RUBERLY MIGUEL GUTIERREZ GODOY**, Patente Comercial de **CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES**, en el local ubicado en COLONIA N° 0318 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS
ALCALDE DE ANGOL (\$)

JFA/VHC/fcl.
Distribución:

- **Ruberly Miguel Gutierrez Godoy.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.